RESOLUCIÓN N° 408
24 DE JUNIO DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No.001-CMA-2025"

La Secretaria de Gobierno, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y facultado mediante Decreto Municipal No. 012 del 02 de enero de 2024; "Por medio del cual se delega la facultad para contratar y demás actividades relacionadas, así como la ordenación del gasto en el Municipio De Puerto Triunfo, Antioquia, por las vigencias fiscales 2024-2027" y,

CONSIDERANDO QUE,

Se hace necesario dar apertura al proceso de **CONCURSO DE MERITOS No.001-CMA-2025**, cuyo objeto es **"SELECCIONAR AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE ASESORE AL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA) EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU PROGRAMA DE SEGUROS, EL CUAL DEBERÁ AMPARAR AQUELLOS INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE ES O LLEGARÍA A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD."** Para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2012, mediante la modalidad de Selección abreviada, y de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015.

El día 13 de JUNIO de 2025, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la fase Pre-Contractual en la página del SECOP II, que Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 13 de JUNIO de 2025 hasta el 20 de JUNIO de 2025 hasta las 19:00 horas; término durante el cual se presentaron observaciones dentro del término establecido en el cronograma, la entidad da cumplimiento a lo establecido por la ley 80 de 1993 velando siempre por el principio de transparencia, en donde responde las mismas.

Que el presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el futuro contrato que llegare a celebrarse es la suma de **CERO PESOS MCTE ($0),** De acuerdo con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la remuneración del intermediario de seguros estará a cargo del (los) asegurador (es) contratado (s) por el Municipio en la constitución de su programa de seguros; por lo tanto, la Entidad estará exenta de cualquier pago que genere la intermediación contratada, siendo ésta una contratación sin cuantía. No obstante, para los efectos procesales y legales que correspondan, el Municipio se permite informar que el valor inicial de la última contratación de su programa de seguros fue de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS ($63.467.364). Con esta referencia económica, los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán estimar la remuneración que el asegurador pudo pagar a manera de comisión, de acuerdo con los porcentajes manejados en el mercado.

Que durante el termino de presentación de Observaciones al Proyecto de Pliego, se evidenciaron observaciones y las mismas fueron contestadas dentro de los términos por la entidad estatal.

Que dicho proceso no se limita a MiPymes, debido que no se cumplió con las solicitudes establecidas por la Normatividad, puesto que durante el termino de traslado solo se presento una solicitud.

PLAZO ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución. La fecha de inicio la establecerán en el acta de inicio el contratista y el supervisor y será obligación de la supervisión verificar las condiciones necesarias para la ejecución.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

Nota: El acta de inicio sólo podrá firmarse una vez se hayan cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, es el hasta el 26 de junio de 2025 a las 17:00 HORAS, en la página del SECOP II.
Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **ORDENAR** la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No.001-CMA-2025**, cuyo objeto es **"SELECCIONAR AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE ASESORE AL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA) EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU PROGRAMA DE SEGUROS, EL CUAL DEBERÁ AMPARAR AQUELLOS INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE ES O LLEGARÍA A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Intégrese el comité evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios de la administración municipal de Puerto Triunfo:

Verificación Jurídica: Secretaría de Gobierno.
Verificación Financiera: Secretaría de Hacienda Municipal.
Verificación Y Evaluación Técnica Y Económica: Secretaría de Gobierno

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Asesor y Evaluador actuará de acuerdo con los criterios de la selección objetiva de que trata el Artículo 5° de La Ley 1150 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: Las modificaciones a que hubiere lugar dentro del presente proceso, se realizarán mediante Adendas.

ARTICULO QUINTO: La consulta de los estudios previos, así como de los Pliegos definitivos podrá efectuarse en la página del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento de las actividades que se adelantan en desarrollo del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No.001-CMA-2025**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Fijar el cronograma del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No.001-CMA-2025**, señalando las fechas en que podrán consultarse los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos relacionados con el proceso así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO 001-CMA-2025			
OBJETO: "SELECCIONAR AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE ASESORE AL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA) EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU PROGRAMA DE SEGUROS, EL CUAL DEBERÁ AMPARAR AQUELLOS INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE ES O LLEGARÍA A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD."			
	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA	13/06/2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	PUBLICACIÓN, CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (5) DÍAS HÁBILES.	13/06/2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,.
3	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y LIMITACION A MIPYMES	20/06/2025 a las 19:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PLIEGOS DEFINITIVOS	14/06/2025 a las 15:00 horas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	PUBLICACION, CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	24/06/2025 al 25/06/2025 hasta las 15:00 horas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	25/06/2025 a las 16:00 horas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	25/06/2025 a las 16:00 horas	
8	ENTREGA DE PROPUESTAS	26/06/2025 a las 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co/secop-i
9	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	1/07/2025	Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal, ubicada en el segundo piso de la Calle 10 No.10-71
10	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	1/07/2025 a las 17:00 horas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO PARA SUBSANAR	01/07/2025 hasta el 04/07/2025 a las 18:00 horas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	07/07/2025 a las 11:00 horas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	07/07/2025 a las 15:00horas	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	07/07/2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal, ubicada en el segundo piso de la Calle 10 No.10-71

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Triunfo, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio del año 2025,

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
Proyecto: Alejandra Cortes